



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: JUAN CARLOS VELEZ VELEZ

Demandada: PORVENIR SA Y COLPENSIONES

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante tendiente a la entrega del título judicial N° 413230003735454 por valor de \$ 4.100.000, correspondiente al pago de costas procesales consignadas por PORVENIR SA, por ser procedente se ordena la entrega del mismo.

Se requiere a la parte solicitante para que aporte copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación bancaria de la cuenta en caso de solicitar pago con abono a cuenta.

CÚMPLASE

JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GÓMEZ
JUEZ